

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.686/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Memorandum N° 348/2017, de fecha 26 de Septiembre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que adjunta antecedentes del contribuyente, para que la Patente Profesional, sea anulada del sistema.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol de Patente Profesional, por la causal de **Término de Giro en la Comuna**, del contribuyente que se individualiza:

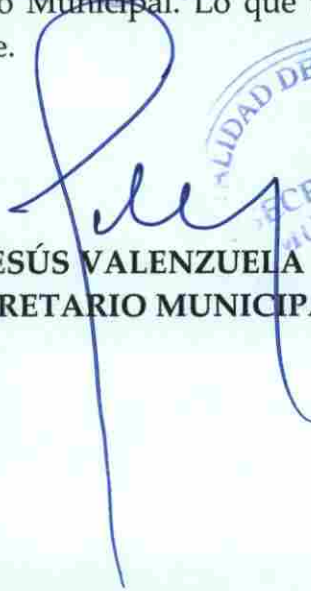
NOMBRE	RUT	ROL
INGRID VEGA TORRES	[REDACTED]	300074

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el contribuyente titular de las Patente referida, se encuentran al día en el pago de las mismas, al Primer Semestre de 2017.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
-Adm y Finanzas
-Dir. Control
-Dpto. Rentas